



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

SECRETARIA GENERAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2023-S0-MPR-CM: 07/03/2023.

Requena, 08 de marzo de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo del 2023, sobre el pedido de la Regidora **JESSICA LUZ CURTO FLORES**, solicita la implementación con tachos para basura a todas las plazas de nuestra ciudad de Requena y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 5°; 9° numerales 8, 25 y 26; 10° numerales 1 y 5; 20° numerales 2, 3, 4 y 5 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como los artículos 6° literal a) y b); y 15° del reglamento interno del Concejo Municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2020-A-MPR de fecha 09 de marzo de 2020, establecen las atribuciones, obligaciones y responsabilidades del concejo municipal;

Que, conforme al pedido de la Regidora **JESSICA LUZ CURTO FLORES**, solicita la implementación con tachos para basura a todas las plazas de nuestra ciudad de Requena, el pedido de implementación de tachos para las plazas de nuestra ciudad lo hago señor alcalde, toda vez que en la actualidad ninguna de nuestras plaza cuentan con este servicio y los ciudadanos no tienen donde colocar sus desperdicios cuando consumen algún alimento que se expenden en ellas, pienso que la implementación de estos tachos daría una mejor impresión de ordenamiento y limpieza a nuestras plazas de la ciudad.

Que, estando a los fundamentos advertidos ut-supra y en atención a la normatividad invocada, el Pleno del Concejo Municipal con el voto por mayoría de los miembros del concejo el cual están presentes y dispensa de lectura y aprobación del acta, acordó por **MAYORIA** lo siguiente

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PEDIDO DE LA REGIDORA **JESSICA LUZ CURTO FLORES**, SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN CON TACHOS PARA BASURA A TODAS LAS PLAZAS DE NUESTRA CIUDAD DE REQUENA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SISTEMA AMBIENTAL, REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL, LA TRANSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO PARA SU CUMPLIMIENTO CONFORME A LEY Y DISPONER SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA: www.munirequena.gob.pe.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA